

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 0425 - 2013

Guatemala, 01 FEB 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como función de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio. Asimismo el Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, preceptúa dentro de las funciones de los Ministros de Estado desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que correspondan a su ramo, así como delegar las funciones de gestión administrativa, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO:

Que, como lo determina el Artículo 35 literales f) y j) del Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, son funciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, entre otras, promover mecanismos de integración interinstitucional e intersectorial con entidades afines a la educación física, así como promover el intercambio y cooperación internacional en materia de educación física.

CONSIDERANDO:

Que, para el logro de los fines y objetivos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se hace necesario delegar en el Director General de Educación Física, la facultad para suscribir convenios de apoyo con las Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas; asimismo convenios interinstitucionales con otras entidades o dependencias privadas o públicas afines al ámbito de acción de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-; y cuando corresponda, dar por terminados dichos convenios.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo que para el efecto preceptúan los Artículos 27 literales d) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 5 y 44 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Delegar en el Director General de Educación Física, la facultad para suscribir y dar por terminados: a) Convenios de apoyo con las Federaciones Deportivas; b) Convenios con Asociaciones Deportivas; y, c) Convenios interinstitucionales con otras entidades o dependencias privadas o públicas, en las cuales tenga interés la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, para el logro de sus fines y objetivos, siempre que se observen los presupuestos legales pertinentes.

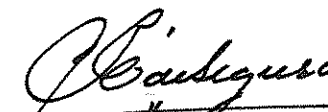
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.


ALFREDO GUSTAVO GARCIA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL




OLGA EVELYN AMADO JACOBO
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

